

Ultimo domicilio: Bar-Restaurante «El Merendero». Ctra. Almonte-El Rocío. Almonte.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 039-E-97.

Encausado: Rocío Azpeitia Hermoso.

Ultimo domicilio: C/ Concha, 21-Urbasur. Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 046-F-97.

Encausado: Benigno Zamorano Torrero.

Ultimo domicilio: Avda. de la Playa, núm. 46. Ayamonte.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtva. de carácter sanitario.

Huelva, 15 de mayo de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica al encausado que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resolución Recurso Ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 279-MY-96.

Encausado: Don Julio Casarello Castilla.

Ultimo domicilio: Muelle de Levante, Mod. 82. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución de Recurso Ordinario.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación declarando la desestimación del recurso.

Huelva, 16 de mayo de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente que se cita, a los interesados en el mismo.*

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Marroquíes Bajos», en Jaén.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada «Marroquíes Bajos», en Jaén, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble, o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en Anexo se publica y que son las siguientes:

### Delimitación literal.

La delimitación de la zona se materializa sobre la planimetría de los trazados urbanos (existentes y previstos), usando viales como bordes para asegurar la correcta comprensión de la misma y facilitar la determinación del ámbito de aplicación de las preceptivas medidas de protección y conservación. En la descripción de los límites todas las referencias a los viales deben entenderse como relativas a su línea exterior.

Los límites reflejados sobre el plano 1 son:

Norte: Vial que circunvala el SUNP-1 y la UE 4.

Sur: Vía férrea desde la bifurcación al norte del antiguo silo del SENPA hasta la Plaza de la Concordia y desde ésta al sur por el Paseo de la Estación hasta el cruce con la Avenida Ruiz Jiménez, siguiendo ésta hasta la Avenida de Madrid.

Este: Avenida de Madrid. Tramo que bordea la UA 23, desde la calle Ruiz Jiménez, y carretera de Madrid hasta futuro enlace con el vial que bordea por el norte el SUNP-1.

Oeste: Futuro vial que partiendo de la bifurcación de la vía férrea se proyecta en dirección noreste englobando la línea de manzanas oriental del SUP-II-I y límite oriental de SUNP-1.

Las áreas afectadas por la delimitación son:

1. APA XV (UA 25) completa (25.808 m<sup>2</sup>).
2. APA XVI (RP 4) completa (278.600 m<sup>2</sup>).
3. APA XVII completa (UA 23) (117.322 m<sup>2</sup>).
4. Líneas de manzanas oriental del SUP II-I (54.600 m<sup>2</sup>).
5. Manzanas definidas por C/ Ruiz Jiménez, Paseo de la Estación y límite sur de la UA 23 (90.800 m<sup>2</sup>).
6. SUNP-1 (725.800 m<sup>2</sup>).

Según la planimetría del documento de revisión del PGOU la extensión total aproximada de la zona arqueológica a catalogar es de 1.292.933 m<sup>2</sup>.

Coordenadas de delimitación de la zona arqueológica:

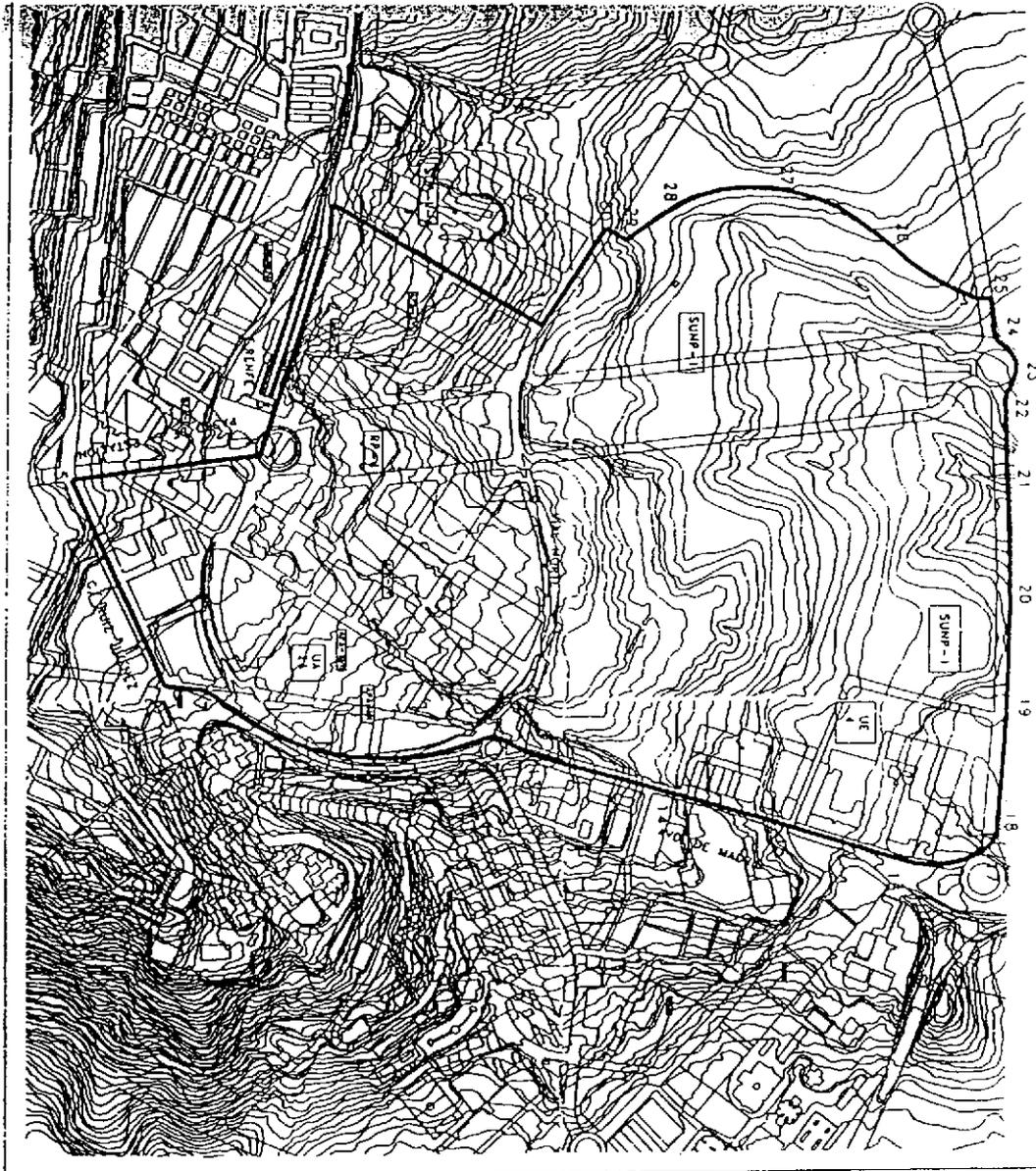
| UTM | X       | Y         |
|-----|---------|-----------|
| 1   | 430.110 | 4.182.030 |
| 2   | 430.182 | 4.182.023 |
| 3   | 430.491 | 4.182.931 |
| 4   | 430.570 | 4.181.904 |
| 5   | 430.604 | 4.131.600 |
| 6   | 430.950 | 4.181.756 |
| 7   | 430.978 | 4.181.816 |
| 8   | 431.076 | 4.182.014 |
| 9   | 431.097 | 4.182.100 |
| 10  | 431.093 | 4.182.163 |
| 11  | 431.076 | 4.182.259 |
| 12  | 431.050 | 4.182.328 |
| 13  | 431.068 | 4.182.388 |
| 14  | 431.170 | 4.182.600 |
| 15  | 431.230 | 4.182.800 |
| 16  | 431.290 | 4.183.000 |

|    |         |           |
|----|---------|-----------|
| 17 | 431.290 | 4.183.160 |
| 18 | 431.200 | 4.183.200 |
| 19 | 431.000 | 4.183.210 |
| 20 | 430.800 | 4.183.210 |
| 21 | 430.600 | 4.183.210 |
| 22 | 430.470 | 4.183.210 |
| 23 | 430.420 | 4.183.220 |
| 24 | 430.370 | 4.183.190 |
| 25 | 430.300 | 4.183.170 |
| 26 | 430.200 | 4.183.000 |
| 27 | 430.100 | 4.182.800 |
| 28 | 430.130 | 4.182.600 |
| 29 | 430.180 | 4.182.530 |
| 30 | 430.170 | 4.182.500 |
| 31 | 430.330 | 4.182.400 |

Durante el plazo de 10 días contados a partir de la publicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial de Cultura, calle Martínez Montañez, 8, de 9 a 13 h., Jaén.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley antes citada.

Jaén, 19 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Carmona Ubeda.



|   |   |          |
|---|---|----------|
|   | <b>JUNTA DE ANDALUCIA</b><br>Consejería de Cultura<br>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES<br>SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO |          |
|   | INSCRIPCION EN EL CATALOGO GRAL DEL PATRIMONIO HIST ANDALUZ   |          |
| DENOMINACION  |   |          |
| <b>ZONA ARQUEOLOGICA DE MARROQUIES BAJOS</b>  |   |          |
| CATEGORIA   | CODIGO IDENT.   | 23050157 |
| <input type="checkbox"/> COMU. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST. <input type="checkbox"/> LIBR. ETNOLOGICO  |   |          |
| PROVINCIA: JAEN   |   |          |
| MUNICIPIO/S: JAEN   |   |          |
| DIRECCION: COORDENADAS UTM (CENTRO) X= 430.785 Y=4.182.057  |   |          |
| Plan nº   | TITULO  |          |
| 1   | DELIMITACION DEL BIEN   |          |
| <small>Cartografía: Dirección General de Cartografía y de Planificación y de Estadística<br/>                 EJECIO. AJUNTAMIENTO DE JAEN - PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION<br/>                 MAPA Nº 2.10.13.14.17.18<br/>                 ESCALA: 1:5.000   DELEGACION PROV. DE JAEN - ARQUEOTEC-JAEN S.L.</small> |   |          |



|     |                              |
|-----|------------------------------|
|     | Limite de la Zona Catalogada |
| 18  | Punto de Coordenadas UTM     |
| RP4 | Sectores urbanísticos        |

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación que se cita.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero de 1997 relativa al expediente de protección de menores núm. 95/21/0107, por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción, respecto de la menor S.G.V., nacida en Huelva el día 25.11.1997, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda, en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Y por ello, para que sirva de notificación a don Manuel Antonio Gómez Arroyo y doña Cristina Vázquez Pérez, como padres de la menor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de mayo de 1997.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

*ACUERDO de 9 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de mayo de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Martín Navas y doña Angeles Cabrera Godoy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17 de marzo de 1997 de los menores M.M.C., A.M.C. y A.M.M.C., con número de expediente: 29/759-761/95 y 29/441/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO**

*EDICTO. (PP. 1251/97).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1997, aprobó el Proyecto de Urbanización UE-4, promovido por doña María Victoria Rivera García.

Se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentar alegaciones.

Villanueva del Trabuco, 14 de abril de 1997.- El Alcalde, Antonio Vegas Morales.

**AYUNTAMIENTO DE ECIIJA**

*ANUNCIO. (PP. 1557/97).*

Por esta Alcaldía, con fecha 8 de mayo de 1997 se ha resuelto convocar a los Presidentes de las comunidades de usuarios y usuarios individuales del agua y otros bienes de dominio público hidráulico, constituidos por el río Genil, cuyas tomas, puntos de uso y aprovechamiento estén radicados desde la cabecera del pantano de Iznájar hasta la desembocadura del río Genil, a Junta General de la Junta Central de Usuarios del Genil, la cual tendrá lugar:

En el Palacio de Benamejil de Ecija, el día 30 de junio de 1997, a las 20,00 h. en primera y 20,30 h. en segunda convocatoria y con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Confección del elenco de participantes de la Junta Central de Usuarios, con expresión de su caudal y número de votos que le corresponden de conformidad con la vigente Ley de Aguas y su Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.º Aprobación de la prórroga de los trabajos de la Comisión de Estatutos.

3.º Aprobación de los Estatutos de la Junta Central de Usuarios del Genil.

4.º Elección de la Junta de Gobierno.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión, o designación de representantes con autorización para ello.

Durante los 15 días anteriores al fijado para la celebración de la Junta General estarán depositados en la oficina del Area de Desarrollo Socioeconómico de este Ayuntamiento (C/ Conde, núm. 21) el elenco de usuarios que forman parte de esta Junta Central de Usuarios, al objeto de que pueda comprobarse el caudal asignado a los efectos de votaciones, advirtiéndose que no pueden pertenecer a la Junta Central quienes no estén en posesión del oportuno título concesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 8 de mayo de 1997.- El Alcalde, Julián Alvarez Ortega.

**EDUCACION DE ADULTOS MARBELLA**

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 877/97).*

Centro: Educación de Adultos Marbella.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Josefa Escaño Urda, expedido el 5 de noviembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Con-